

# CONVENIO DE NORMALIZACION DOCUMENTAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – DISTRITO 4 – CASILDA

# INSTRUCTIVO

Durante la vigencia del mismo se liquidará de la siguiente manera s/Ordenanza 2949:

# CON RES. 560/17

- ✓ Cuando se trate de viviendas de superficie total menor a 80m2 con familia de ingresos menores a 2 salarios mínimos (\$25.000.-) Caso Social > La municipalidad otorgorá el certificado respaldatorio correspondiente, que será cargado como documento digital.
- ✓ Construcciones públicas o privadas de cualquier superficie que superen los 50 años de antigüedad. Se debe cargar como documento digital la planilla SCIT.

## REGULARIZACION

Para el resto de las obras menores a 50 años de antigüedad (con excepción de plantas industriales y acopio de cereales) > Se ingresa una liquidación según la categoría que corresponda a la que se le aplicará una reducción del 25% en el M.O.

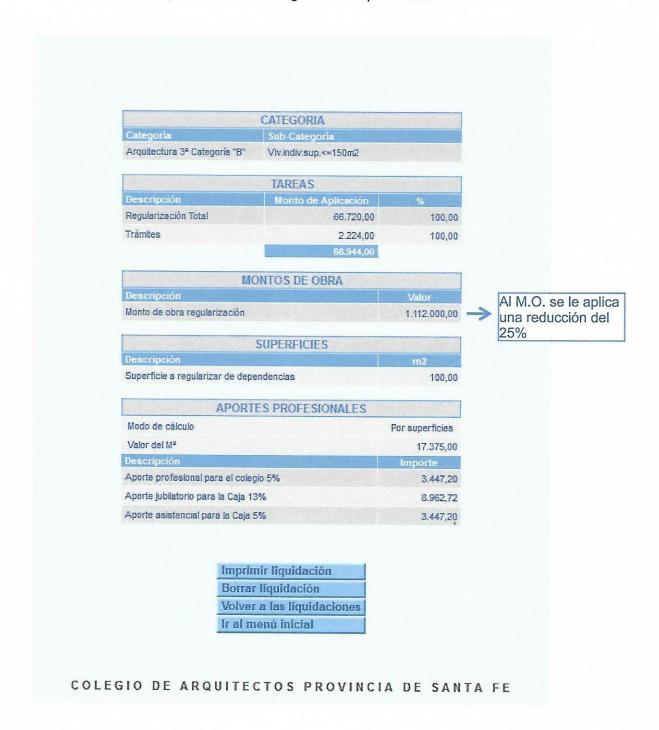
#### Procedimiento:

El profesional realiza la liquidación en la categoría correspondiente, una vez obtenido el M.O. se lo reduce en un 25%, se descarta esta primer liquidación y se abre una nueva donde, a parte de colocar los m2, se ingresa el M.O. reducido y llegando al final se elige la opción de cálculo "por cómputo y presupuesto", luego se sigue con los pasos habituales. Ante cualquier duda recomendamos consultar con la Oficina Técnica.

En ambos casos, Res. 560 o Regularización, la Municipalidad de Casilda aplicará una reducción del 50% a los Permisos Municipales y eliminará las multas.

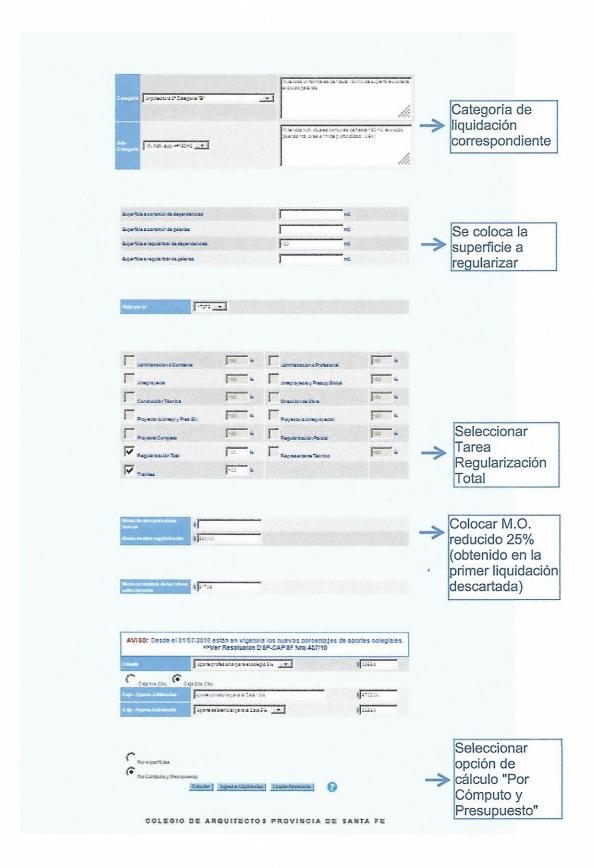
# PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDAR

1- Se realiza la liquidación en la categoría correspondiente



2- Una vez obtenido el M.O. se descarta esta liquidación.

#### 3- Se abre una nueva



## LIQUIDACION CON REDUCCION CATEGORIA Arquitectura 3ª Categoría \*B\*\* Viv.indiv.sup.<=150m2 TAREAS Regularización Total 100,00 50.040,00 Trámites 1.668,00 100,00 51.708,00 MONTOS DE OBRA M.O. reducido (75% de 834.000,00 Monto de obra regularización \$1.112.000.-) SUPERFICIES Superficie a regularizar de dependencias 100,00 **APORTES PROFESIONALES** Colocando la Por Cómputo y Presupuesto superficie y eligiendo Modo de cálculo calcular por cómputo y presupuesto, la Certificación va a Aporte profesional para el colegio 5% 2.585,40 Aporte jubilatorio para la Caja 13% 6,722,04 contener todos los datos necesarios Aporte asistencial para la Caja 5% 2.585,40 para la presentación en la Municipalidad. Imprimir liquidación Borrar liquidación Volver a las liquidaciones Ir al menú inicial COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE SANTA FE

- 4- Se procede al ingreso del expte. con normalidad.
- 5- Ante cualquier duda no deje de comunicarse con la Oficina Técnica CAD4.